



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-02579788- -GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2020-02579788-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual tramita la limitación y designación de diversos funcionarios como Representantes de la Provincia de Buenos Aires en el Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra “Programa de Aprovechamiento del Río Colorado”-Bahía Blanca-, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde limitar, a partir del 10 de diciembre de 2019, las designaciones de Luis César GIMÉNEZ y Pablo RODRIGUÉ, como Representante Titular y Delegado Alterno, respectivamente, de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Director de la Obra Embalse Casa de Piedra -Bahía Blanca, cuyas designaciones fueron instrumentadas mediante Decreto N° 294/18 y Decreto N° 587/16, respectivamente;

Que se propone designar en su reemplazo, al Ingeniero Guillermo JELINSKI, actual Subsecretario de Recursos Hídricos, a partir del 11 de diciembre del 2019, y al Licenciado en Economía Sebastián ALVAREZ HAYES, actual Vicepresidente del Directorio de la Autoridad del Agua, a partir del 16 de diciembre de 2019, como Representantes Titular y Delegado Alterno ante dicho Comité, respectivamente, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8919, el Decreto-Ley N° 9087/78 y el Decreto N° 365/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 10 de diciembre de 2019, las designaciones como Representante Titular y Delegado Alternativo de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Director de la Obra Embalse “Casa de Piedra” -Bahía Blanca-, respectivamente, de Luis César GIMÉNEZ (DNI N° 12.382.365 - Clase 1958), cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 294/18, y de Pablo RODRIGUÉ (DNI N° 28.749.986 - Clase 1981), cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 587/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, como Representante Titular y Delegado Alternativo de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Director de la Obra Embalse “Casa de Piedra” -Bahía Blanca-, a partir del 11 de diciembre de 2019, al Ingeniero Guillermo JELINSKI (DNI N° 17.442.099 - Clase 1966), y a partir del 16 de diciembre de 2019, al Licenciado en Economía Sebastián ALVAREZ HAYES (DNI N° 30.139.973 - Clase 1983), respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8.919, el Decreto-Ley N° 9087/78 y el Decreto N° 365/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.